



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Julio de 1.987.

Expediente N° 8.417/84.

RES. N° 213/87.

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por el alumno Andrés Octavio Peloc, L.U.N° 15.538, para obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Bachillerato Superior en Matemática y Física, con las que corresponden al Plan / de Estudio del Profesorado en Matemática y Física;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno ANDRES OCTAVIO PELOC, L.U. N° 15.538 equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera del Bachillerato Superior en Matemática y Física, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

BACH. SUP. EN MAT. Y FICA.

PROF. EN MAT. Y FCA.

ANALISIS MATEMATICO III

por

ANALISIS MATEMATICO III

Es: 1 (una) materia aprobada por equivalencia.-

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que los Trabajos Prácticos de las asignaturas / comunes son válidos para el Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo // dispuesto por la resolución N° 372/80.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.



Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA



Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO